



Sandra Ramos Cotto
Presidente

ORDENANZA NÚMERO 6
(P DE O NÚM. 10)

SERIE: 2005-2006
SESION ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través de Propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido fondos de la Ley Federal para el Cuidado de Niños y Adultos.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para proveer los servicios del Cuidado de Desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés de continuar este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la oficina del Departamento de Educación a través del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a el Alcalde Luis Arroyo Chiqués, en Representación del Municipio de Aguas Buenas, a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.



Sandra Ramos Cotto
Presidente

SECCIÓN 3ERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas la partes concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE AGOSTO DE 2005.


HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 10 DE agosto DE 2005.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO



**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA
DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 6 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 2005, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sara Rivera Montañez, Aida Urbina Rivas, José B. Canino Laporte. Excusado y no estado en el momento de la votación Roberto Velázquez Nieves.

CETIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el 12 de agosto de 2005.

**LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA**

SELLO